



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00041707- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmatriciales para contratista individual a celebrar con la firma SEIS SIGMA S.R.L. (C.U.I.L./C.U.I.T. 30708471093), quien prestará sus servicios en tareas de Proyecto "M-VG Guía Visual Móvil" Construcción de una herramienta de Gestión de contenidos que permita la publicación de elementos multimedia y la administración de Beacons que faciliten la localización de elementos a exponer en distintos ámbitos; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 5 por la Secretaria de Ciencia y Tecnología y en el Orden 41 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-66237-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmatriciales para contratista individual que en proyecto corre en el orden 7, y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con la firma SEIS SIGMA S.R.L. (C.U.I.L./C.U.I.T. 30708471093), a los fines de que se trata, el cual tuvo vigencia desde el 1° de julio de 2019 y hasta el 31 de julio de 2019 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada la Secretaria de Ciencia y Tecnología en el orden 5, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar a la Sra. Secretaria de Ciencia y Tecnología a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 16 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaria de Ciencia y Tecnología.

mp